Chima, primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026)

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER,

HACE CONSTAR

Que, apreciados los documentos de la propuesta presentada por el Señor **SAUL ENRIQUE LOPEZ URIBE** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.102.356.845 expedida en Piedecuesta - Santander; tales como la Carta de presentación de la propuesta, Propuesta técnico-económica, certificado de antecedentes, experiencia entre otros documentos, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual denominado como la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE LAS AMBULANCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER".**

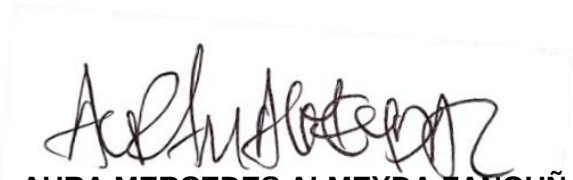
Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el Señor **SAUL ENRIQUE LOPEZ URIBE** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.102.356.845 expedida en Piedecuesta – Santander, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, el Señor **SAUL ENRIQUE LOPEZ URIBE** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.102.356.845 expedida en Piedecuesta - Santander, Santander**,** es una persona natural, que cuenta con la capacidad e idoneidad requerida, así como con la experiencia exigida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Chima, Santander; el primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente